

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Maipú**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.631

SANTIAGO, 27 DE JULIO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.414, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Maipú**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MJRM/POV/MJGL/ROG/AMS/BEG
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
 - 3.-I. Municipalidad de **Maipú** (Dirección: Avda. 5 de Abril N° 0260, comuna de Maipú)
 - 4.- Dirección Regional de SENDA, Región Metropolitana
 - 5.- Oficina de Partes, SENDA
- S-7130-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Maipú** denominado **“Proyecto de intervención sicosocioeducativa: Escuela Activa”**.

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Maipú** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Proyecto de intervención sicosocioeducativa: Escuela Activa”**, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.414, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la Municipalidad de **Maipú**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Maipú** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 19 de junio de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **Maipú**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Proyecto de intervención sicosocioeducativa: Escuela Activa**".

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. Municipalidad de **Maipú** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$11.662.532.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

En Santiago de Chile, a 19 de junio de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Maipú**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.070.900-7, representada por su Alcalde (s) don **José Gabriel Alemparte Mery**, ambos domiciliados en **Avenida 5 de Abril N° 0260**, comuna de **Maipú**, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 13-1-972-1, denominado “**Proyecto de intervención sicosocioeducativa: Escuela Activa**” presentado por la I. Municipalidad **Maipú**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Maipú**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Proyecto de intervención sicosocioeducativa: Escuela Activa**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4414, de fecha 22 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de recursos suscrito con la Municipalidad de **Maipú**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Maipú** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Proyecto de intervención sicosocioeducativa: Escuela Activa**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Maipú, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de **Maipú** ascienden a la cantidad de **\$11.662.532.-**, y no a la cantidad de **\$19.965.867.-**, como se encontraba originalmente acordado.

Las partes acuerdan reemplazar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$19.965.866- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$11.662.532.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "**Proyecto de intervención sicosocioeducativa: Escuela Activa**" se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado "**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**" el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **José Gabriel Alemparte Mery**, como Alcalde Subrogante de la I. Municipalidad de **Maipú**, consta en Decreto Alcaldicio N° 0676, de fecha 31 de enero de 2012.

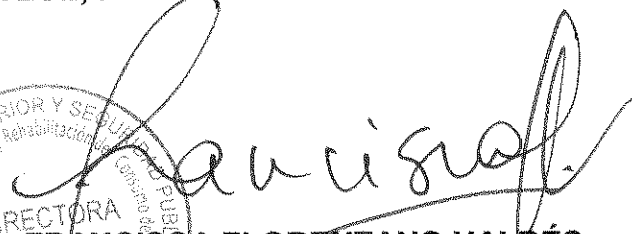

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

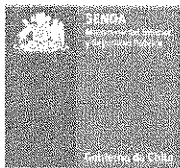
OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: José Gabriel Alemparte Mery. Alcalde (s). I. Municipalidad de Maipú. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Maipú**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
Y LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**

En Santiago de Chile, a **19 de junio de 2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Maipú**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.070.900-7, representada por su Alcalde (s) don **José Gabriel Alemparte Mery**, ambos domiciliados en **Avenida 5 de Abril N° 0260**, comuna de **Maipú**, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas" fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas". Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 13-1-972-1, denominado "**Proyecto de intervención sicosocioeducativa: Escuela Activa**" presentado por la I. Municipalidad **Maipú**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Maipú**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Proyecto de intervención sicosocioeducativa: Escuela Activa**".

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4414, de fecha 22 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de recursos suscrito con la Municipalidad de **Maipú**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Maipú** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado "**Proyecto de intervención sicosocioeducativa: Escuela Activa**", las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Maipú, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de **Maipú** ascienden a la cantidad de **\$11.662.532.-**, y no a la cantidad de \$19.965.867.-, como se encontraba originalmente acordado.

Las partes acuerdan reemplazar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

"Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$19.965.866- y durante el año 2012, como segunda

parcialidad, la cantidad de **\$11.662.532.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **“Proyecto de intervención sicosocioeducativa: Escuela Activa”** se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado **“Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011”** el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”**.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del **“Fondo Concursable CONACE 2011”**.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **José Gabriel Alemparte Mery**, como Alcalde Subrogante de la I. Municipalidad de **Maipú**, consta en Decreto Alcaldicio N° 0676, de fecha 31 de enero de 2012.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

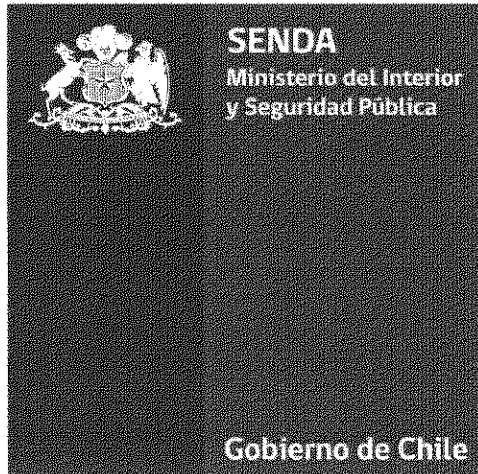
OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



JOSÉ GABRIEL ALEMPARTE MERY
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
NACIONAL DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**AJUSTE Y MODIFICACION DE
ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO
CONCURSABLE 2011**

**SENA
2011**

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto de Intervención Sico-socio-educativa "Escuela Activa"
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	13-1-972-1
AREA TEMATICA	Prevención Selectiva en Drogas
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	12 Meses

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
METROPOLITANA	SANTIAGO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
MAIPÚ	Sector Sol Poniente Villa Los Héroes de Iquique

OBJETIVO GENERAL	
Disminuir el Índice de Vulnerabilidad Escolar del colegio San Juan Diego de Guadalupe	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Aumentar la percepción de factores de riesgo por parte de los alumnos	Alumnos pueden analizar y reflexionar sobre los causas y efectos de los factores de riesgo.
Fortalecer las habilidades sociales de los alumnos	Los alumnos saben plantear y demandar adecuadamente sus necesidades, ideas y derechos.
Involucrar a los padres, apoderados o adultos significativos en el proceso educativo formal e informal de los alumnos	Participación activa de las actividades y compromisos que deben cumplir para con los alumnos
Capacitación a los padres, apoderados o adultos significativos de habilidades parentales	Compromiso con el desarrollo integral de los alumnos. Padres interiorizan las herramientas parentales
Capacitación en competencias técnica en prevención e intervención de factores de riesgo para la comunidad educativa	El establecimiento adopta en su proyecto educativo las técnicas de prevención e intervención
Fortalecimiento de las relaciones comunitarias del entrono de la comunidad educativa	La comunidad educativa y la comunidad del entorno trabajan en actividades conjuntas.

Justificación de ajuste y modificación de las actividades del Proyecto

Considerando el contexto que presenta la ejecución de nuestro proyecto, el cual fue contemplado para desarrollarse durante 12 meses, situación que actualmente varía dado que debe dar término a los 9 meses de ejecución, se presentan a continuación las modificaciones que el equipo considera necesarias para intentar dar cumplimiento a los objetivos planteados.

Las actividades que se presentan a continuación, no varían en términos metodológicos, no obstante se presentan modificaciones, que aluden principalmente a su duración y frecuencia de ejecución. Se modificó uno de los nombres de estas actividades con el fin de reflejar a cabalidad las tareas que contempla su ejecución.

Finalmente en términos de Recursos Humanos se presentan las modificaciones correspondientes, las que aluden a la contratación de los profesionales por una menor cantidad de meses.

En relación al cronograma presentado al fin del documento, cabe señalar que se denomina actividad ya que este fue el nombre entregado por SENDA en el formulario de postulación, cabe señalar que estas son dimensiones de trabajo y que de ellas se desprenden actividades. Las dimensiones de trabajo no se desarrollan necesariamente de manera consecutiva, sino que pueden ser realizadas de manera paralela.

Actividad N° 1		Estado: Modificación	
Nombre de la Actividad		Implementación y coordinación del Proyecto	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>1.- Implementación del proyecto, se iniciará con una reunión entre los profesionales que compongan el equipo ejecutor para poder orientar concretamente, la coordinación con el establecimiento educacional a intervenir, agendando las primeras reuniones y entrevistas, dando inicio a la puesta en marcha del proyecto.</p> <p>2.- Coordinación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprenderá todas las gestiones y acciones administrativas necesarias para el funcionamiento del Proyecto. - Reuniones de coordinación con otros Programas de gobierno central y municipal planificando y coordinando actividades en conjunto en beneficio de la población atendida. - Reuniones internas del equipo ejecutor tanto de aspectos administrativos y funcionamiento del Proyecto así como para trabajar y evaluar pautas de acción a seguir. Calendarizar actividades de acuerdo a los plazos estipulados <p>La gestión que deberá cumplir el coordinador contempla dentro de sus funciones lo siguiente: Dirige, coordina y supervisa acciones del equipo en la implementación de las líneas de trabajo del Programa. Coordina evaluaciones de actividades. Realiza coordinaciones y alianzas estratégicas con instituciones y programas para la realización de acciones conjuntas en beneficio del alumno y sus familias. Elabora documentos técnicos y de gestión para instituciones con las cuales se vincula el Proyecto. Elabora y organiza aspectos administrativos (informes de gestión, rendiciones etc.)</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de Previene	1 vez a la semana por 9 meses	1 vez a la semana	4 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
Aporte propio del Municipio: Computadores, Impresora, fotocopias, gastos por concepto de agua potable, energía eléctrica, telefonía fija e Internet.			
Detalle de Gastos Actividades (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>-Material de oficina: Papel Oficio x 500 hjs (30 resmas) \$1439 c/u, papel carta x 500 hjs (30 resmas) 1710, corchetera metálica p/25 hjs.gris (4) \$1100, perforadora colon p -9 (4) \$1280, corchetes torre 5.000 unidades (4) \$422, carpetas colgante metal corriente (30) \$124, visores termodoblados x 25 unds (2 paquetes) \$685, Tiritas visores colores surtido x 25 unds (3 paquetes) \$325, post it amarillo mediano (20 unidades) \$283, archivadores tamaño oficio (15 unidades) \$526, cajas multi orden rehin (10 unidades)\$781, plumón de pizarra desechable azul -rojo - negro (30 unidades) \$200, dispensador de cinta adhesiva chico (3unidades) \$600, CDS (torta 10 unidades x 2) \$3200, clips N°50 punta redonda x (3 cajas 100 unds medianos) \$1200, marcador de cd -0,7 azul (5) \$1100, porta clips (3) \$630, sobres americanos blanco x 50 unds (10x23cm) 3 paquetes \$1500, sobre saco oficio blanco x 50 unds (25x36 cm) (2 paquetes) \$1800, scotch (15 paquetes) \$320, palanca saca corchete (3) \$480, pinchos color (1 caja) \$626, accoclip plásticos de colores x (50 unds 2 cajas). \$1.300, 4 timbre \$10181 c/u. Valor total: \$216.583</p> <p>-Artículos de aseo: 24 unidades de papel higiénico, 20 unid. Toalla nova, 8 unid. Jabón líquido Valor total:\$41.280</p>			
Detalle de Gastos Personal (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
1 Coordinadora T.S. 44 horas semanales, mensual \$700.000 x 8 meses y \$606.666 x 1 mes, anual: \$6.206.666			
1 Antropólogo 44 horas semanales, mensual \$ 650.000 x 8 meses y \$563.333 x 1 mes, anual: \$ 5.763.333			

Actividad N° 2		Estado: Modificación	
Nombre de la Actividad		Generación del vínculo con la comunidad educativa	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El objetivo de esta actividad es generar un vínculo con la comunidad educativa a través de la creación de espacios destinados a la presentación de los objetivos y características del proyecto, así como al establecimiento de acuerdos, responsabilidades, y elaboración de una calendarización de las actividades a realizar tanto con el equipo de docentes como con los alumnos que ingresan al proyecto.</p> <p>Las tareas a realizar para generar el vínculo con la comunidad educativa serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con los principales actores de la comunidad educativa. - Convocar a todos los actores del establecimiento escolar a una reunión informativa para presentar las características del programa y sensibilizar sobre el objetivo del mismo. - Motivar a los actores principales de la comunidad escolar para participar activamente en las actividades y objetivos del proyecto. - Integrar a los actores principales de la comunidad escolar en las actividades a realizar tanto en la intervención psicosocial con docentes como con los beneficiarios del programa y sus familias 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimiento educacional San Juan Diego de Guadalupe	4 meses	5 días a la semana	4 horas diarias 20 horas semanales 80 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Aporte propio del Municipio: Detallado en la actividad nro. 1</p> <p>Gastos Menores: Movilización (Al establecimiento educacional, a dependencias municipales, a domicilios de los beneficiarios) \$ 50.000</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>-Materiales de oficina: (se detallaron en la actividad n°1)</p> <p>-Artículos de aseo: (se detallaron en la actividad n°1)</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>1 Coordinadora T.S. 44 horas semanales, mensual \$700.000 x 8 meses y \$606.666 x 1 mes, anual: \$6.206.666</p> <p>1 Antropólogo 44 horas semanales, mensual \$ 650.000 x 8 meses y \$563.333 x 1 mes, anual: \$ 5.763.333</p> <p>1 Psicólogo 44 horas semanales, mensual \$ 650.000 x 8 meses y \$563.333 x 1 mes, anual: \$ 5.763.333</p> <p>1 Profesora. 44 horas semanales, mensual \$ 650.000 x 8 meses y \$563.333 x 1 mes, anual: \$ 5.763.333</p>			

Actividad N° 3		Estado: Mantención	
Nombre de la Actividad		Identificación de la población beneficiaria y aproximación diagnóstica.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La generación del vínculo y la integración de los actores principales de la comunidad escolar en las actividades del programa, serán un punto fundamental en la implementación del proyecto, dado que desde el inicio del proyecto se generaran espacios destinados a la recopilación de información relevante para la identificación, definición y elaboración de un posterior Informe diagnóstico de los alumnos que ingresen al proyecto.</p> <p>Las tareas a realizar para la identificación de los estudiantes beneficiados por el proyecto serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la motivación de la comunidad escolar para participar en las actividades. - Reuniones con todos los actores que participan en la comunidad educativa. - Entrevistas activo – participativas individuales y grupales con equipo docente. - Reuniones de coordinación con redes locales. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimiento educacional San Juan Diego de Guadalupe	4 meses	5 días a la semana	3 horas al día 15 semanales 60 mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Aporte propio del Municipio: Detallado en la actividad nro. 1</p> <p>Gastos Menores: Movilización (Al establecimiento educacional, a dependencias municipales, a domicilios de los beneficiarios) \$ 60.000</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>- Colaciones, confites y productos para Coffe Breack: Té 100 unidades (3 cajas) \$ 2.231 c/u, azúcar 1 kilo (12 cajas) \$ 556, endulzante 180 ml (2 unidades) \$ 629, café 170 gramos (6 unidades) \$ 1.936, bebida gaseosa bilz 1.5 lts (36) \$ 780, galleta variadas (200 unidades) \$ 329, vasos termicos (300 unidades-6 paquetes) \$900, bandejas de cartón (50 unidades) \$120 Leches individuales surtido de sabores (400 unidades) \$ 219, (1000 unid) Colaciones consistentes en 1 caja de leche individual 200 cc tetra pack, con bombilla, sabor chocolate tipo colún, 1 galleta mini individual (tipo mckay mini coco, mini niza, mini mantequilla) y 1 barra de cereal tipo cereal bar (chocolate, frutilla, durazno, manzana). \$345. tortas (2 unidades) \$9240 c/u. <i>ValorTotal: \$582.600</i></p> <p>- Materiales para talleres: 3 Unidades Resmas hojas de colores \$889 c/u, 5 Unidades Escarcha \$150, 30 Unidades Plasticina \$520, 10 Unidades Lápiz glitter \$350, 1 Unidad Resma de hojas carta \$1500, 1 Unidad Resma oficio \$1700, 5 Unidades Etiquetas \$1400, 120 Unidades Papel kraft \$70, 20 Unidades Papel lustre \$1700, 20 Unidades Block \$720, 1 Caja Cartulina opalina \$12.000, 30 Unidades Pegamento en barra \$250, 15 Unidades Bolsas de Globos \$2700, 50 Unidades Mezcladores \$250, 10 Unidades Papel crepe \$350, 15 Unidades Papel Celofán \$120, 30 Unidades Saca punta \$120, 2 Cajas Tiza \$1300, 3 Unidades Hilo zizal \$1600, 2 Unidad Pistola de silicona \$2200, 30 Unidades Barras de silicona \$150, 4 unidad Cola fría \$1300, 8 unidades lápices Pastel \$3200, 4 unidades palitos de helado madera \$500, 100 unidades perros de ropa 4 paquetes \$350, 30 unidades greda \$450, 30 Paquetes Palos de maqueta \$245, 7 Cajas organizadora \$1500, 20 unidades gomas de borrar \$150, 20 unidades pliego cartulina entretenida \$220, 1 caja alfileres \$300, 20 unidades Cartulina española \$350, 30 Cajas Tempera \$620, 30 unidades Pincel \$210, 30 unidades lápices de colores \$860, 10 unidades plumones \$220, 4 Unidades carpetas tapas duras \$2200, 30 Unidades Tijeras \$250, 3 Unidades Bloqueador Solar \$1500 c/u, croqueras de notas 2 unidades \$2.844 c/u. <i>valor total: \$292.955</i></p>			

- **Artículos de Aseo:** 40 Unidades Toallas Nova \$812, 10 Unidades Paño amarillo \$350, 40 Unidades Cepillo de dientes \$600, 20 Unidades Pañuelos desechables cajas \$600, 40 Unidades Pasta de dientes \$650, 2 Unidad Botiquín de primeros auxilios \$12500, 2 Unidad Algodón \$850, 1 Unidad Alcohol \$850, 12 Unidades de papel higiénico \$1700, 10 unidades jabón líquido \$1.306, 2 unidades traperos mota \$3950 c/u. *valor total \$146.488*

- **Artículos Escolares:** 40 Unidades Escuadras \$150 c/u, 40 Unidades Diarios de vida \$800, 20 Unidades Caja plástica transparente pequeñas \$1500, 1 unidad taco de notas color verde \$620, 5 Unidades Caja plástica grandes con ruedas \$1100, 4 Unidades Marcador de Cd \$1400, 50 Unidades Portafolios \$230, 10 unidades Libretas telefónicas \$1100, 40 Unidades Block de notas \$980, 5 Unidades Marcador permanente \$320, 2 paquetes Unidades Sobres tipo americano \$2500, 50 Unidades sobre CD \$200, 3 Unidades Apretadores \$460, 20 Unidades Transportador \$150, 10 unidades Block de dibujo \$2600, 3 unidades Silicona líquida \$1400, 35 Unidades Marcadores jumbo \$2500, 20 Unidades Lápices acuarelables \$5000, 30 Unidades Block de apuntes \$1500, 2 paquetes Unidades Sobre saco de oficio \$5600 c/u. *Valor total: \$475.450.*

- **Servicio de Coffe breack** 1 servicio para 90 personas (niños y familias) Consistente en 2 vasos de jugo concentrado P/P (diversos sabores), 1 trozo de torta de bizcocho 200 grs.(piña, durazno o selva negra) Té, Café, Aguas de hierbas en bolsitas, Azúcar/Endulzante: *Valor \$201.110.*

- **Servicio de Almuerzo** 1 servicio para 50 personas consistentes en Pollo asado pechuga 250 grs, Porción de papas fritas 200 grs, Ensaladas Surtidas (lechuga, apio, tomate, repollo, choclo), 1 lata de bebida de 350 cc (Surtidas), 1 porción de guindas (200 grs) envasadas en bolsas transparentes individuales. *Valor total : \$263.180*

- **Servicio de Transporte** 1 servicio dentro de la región metropolitana: *Valor: \$80.000*

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 1 Coordinadora T.S. 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente)
- 1 Antropólogo 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente)
- 1 Psicólogo 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente)
- 1 Profesora. 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente)

Actividad N° 4	Estado: Modificada		
Nombre de la Actividad	Generación del vínculo con los alumnos y sus familias/ Levantamiento Antecedentes Diagnósticos.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El objetivo es una vez identificados los estudiantes participaran en el proyecto se deberá vincular con las familias y presentarles las características del proyecto y sus objetivos esperando obtener una acogida positiva.</p> <p>También se establecerá un acuerdo y compromiso de participación en las actividades propuestas Las principales actividades a realizarse en esta actividad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Visitas Domiciliarias -Entrevistas con los niños y sus adultos responsables -Aplicación de test y evaluaciones psicológicas -Aplicación de pruebas diagnósticas Subsectores. - Reuniones de análisis de casos. -Reuniones de equipo para aunar criterios diagnósticos. <p>Los antecedentes diagnósticos se levantarán desde los ámbitos psicológicos, sociales y pedagógicos, no obstante se unificarán criterios y se confeccionarán posteriores planes de intervención de manera interdisciplinaria.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Residencia de los alumnos Establecimiento Educativo Dependencias de Previene	5 meses	4 veces a la semana	3 horas semanales 15 semanales 60 mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Aporte propio del Municipio: Detallado en la actividad nro. 1</p> <p>Gastos Menores: Movilización (Al establecimiento educacional, a dependencias municipales, a domicilios de los beneficiarios) \$ 80.000</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos de Aseo: ya señalados anteriormente. - Artículos Escolares: ya señalados anteriormente. - Artículos de oficina: ya señalados anteriormente. 			
Detalle de Gastos de Personal (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> 1 Coordinadora T.S. 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente) 1 Psicólogo 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente) 1 Profesora. 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente) 			

Actividad N° 5		Estado: Modificada	
Nombre de la Actividad		Intervención con la comunidad educativa	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Un eje fundamental para el mantenimiento y fortalecimiento del vínculo entre el equipo ejecutor y la comunidad educativa, será la creación de espacios destinados a la retroalimentación y reflexión para la identificación de factores protectores y factores de riesgo que presentan los alumnos que ingresarán al proyecto.</p> <p>Se implementarán grupos de discusión, seleccionando alrededor de 10 personas del total que compone la comunidad educativa. Se pretende seleccionar a (jefa UTP básica, orientadora, profesores jefe, inspectores de básica, auxiliares). Lo anterior con el fin de identificar las principales problemáticas de vulneración que están afectando a los alumnos del establecimiento.</p> <p>Se realizarán talleres sistemáticos sobre temáticas atinentes como resolución de conflictos al interior del establecimiento escolar, detección precoz de consumo de drogas, apuntando a la instalación de una cultura preventiva en el Establecimiento, traducido a la implementación de estrategias preventivas por los miembros de la comunidad educativa. Se propenderá a la elaboración de una política preventiva escolar.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimiento Educacional	6 meses	Cada 15 días	De 4 a 6 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Aporte propio del Municipio: Detallado en la actividad nro. 1</p> <p>Gastos Menores: Movilización (Al establecimiento educacional, a dependencias municipales, a domicilios de los beneficiarios) \$ 30.000</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>-Servicios de coffe Break: 1 servicio para 60 personas consistente en 1 Vaso de jugo natural de 250 ml de diversos sabores (durazno, naranja y frutilla). por persona, 30 trozos de torta de panqueque chocolate de 200 grs y 30 trozos de torta de biscochuelo, manjar durazno 200grs, 120 tapaditos ave mayo (2 por persona), 120 tapaditos de queso fresco con palta (2 por persona), 120 Empanadas de cóctel vegetariana (espinaca, choclo, champiñón queso), Té, Café, Aguas de hierbas en bolsitas, Azúcar/Endulzante. Valor: \$292.810</p> <p>-Servicios de Almuerzo: 1 servicio para 40 personas consistente en 40 porciones de lasaña vegetariana de 400 grs, 40 porciones de ensaladas surtidas (lechuga, apio, palta, pepino, zanahoria, betarraga), 40 vasos de jugo natural de 350 cc surtidos de frambuesa, durazno y piña en vasos plásticos con tapa plástica y bombilla. Valor \$250.000</p> <p>-Colaciones y artículos para Coffe breack: 120 Colaciones consistentes en 1 caja de leche individual 200 cc tetra pack, con bombilla, sabor chocolate tipo colón y 1 Galletón 45 grs .tipo Nutra Bien variedades (Almendra, avena y berries, avena manzana) \$ 520 c/u, 100 Unidades Galletas diversas (kuki, niza, maravilla, dounuts, coco, mantequilla, vino, etc.) \$450, 1 unidad caja de bombones individuales \$3857, 2 Unidades Chocolates menta \$3000, 10 Unidades Jugos \$1200, 120 Unidades Cereales natur \$220, 3 Unidades Café \$2600, 5 Unidades Leche Liquida \$650, 3Unidades Té \$4000, 3 Unidades Endulzante \$2000, 5 Unidades Azúcar \$650, 5 Unidades cajas Aguas de hierba \$700, 15 Unidades Servilletas \$300, 30 Unidades Bandejas de cartón \$500, 25 Unidades Vasos desechables térmicos \$50 c/u, 20 bebidas \$1500 c/u.</p>			

Valor total: \$242.207

- Artículos de Aseo: ya señalados anteriormente.
- Artículos Escolares: ya señalados anteriormente.
- Artículos de oficina: ya señalados anteriormente.

Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- 1 Coordinadora T.S. 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente)
- 1 Antropólogo 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente)
- 1 Psicólogo 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente)
- 1 Profesora. 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente)

Actividad N° 6		Estado: Modificada	
Nombre de la Actividad		Intervención psicosocial individual y Ciclo de Reforzamiento Escolar	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El objetivo es establecer un vínculo significativo con los niños y niñas que ingresen al proyecto, donde inicialmente se realizarán entrevistas individuales y familiares para explicar las características de la intervención y recabar información diagnóstica para la elaboración de un Plan de Intervención Individual que determinará el nivel de complejidad de la situación de cada beneficiario y el nivel de profundización que la intervención requiera.</p> <p>El Plan de Intervención Individual se focalizará en la presencia o ausencia de factores protectores y factores de riesgo a nivel individual, familiar y comunitario, y la realización de sesiones, tanto individuales como grupales, que sean motivadoras para los niños y niñas, favorecedoras de la adherencia a la intervención y adaptadas a las características étareas, evolutivas y necesidades personales del beneficiario (a). Señalar que el vínculo y la intervención con los niños/as en vulnerabilidad. Durante los encuentros de trabajo tendrán de manera transversal un énfasis socioeducativo preventivo en donde se promoverá la participación en actividades formativas y recreativas.</p> <p>Las tareas a realizar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones individuales y talleres grupales para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo. - Sesiones con niños y niñas orientadas a aumentar la percepción del riesgo acerca del consumo de drogas. - Promoción de los recursos personales e implementación de estrategias para abordar situaciones conflictivas que pudieran generarse tanto al interior del establecimiento escolar como en su contexto familiar y comunitario. - Talleres Terapéuticos. - Actividades Socioeducativas y recreativas. - Visitas Domiciliarias - Derivación a redes locales en caso necesario y vinculación a organizaciones e instituciones públicas que aporten a su desarrollo e integración social. - Sesiones de reforzamiento Escolar por subsectores. - Reuniones con profesores, Jefa UTP y apoderados. - Entrevistas/Talleres de profesora y psicopedagoga con los padres. <p>Registros de las actividades desarrolladas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimiento educacional San Juan Diego de Guadalupe Domicilios de los niños. Residencia de los alumnos.	6 meses	4 días a la semana	16 horas semanales 64 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Aporte propio del Municipio: Detallado en la actividad nro. 1</p> <p>Gastos Menores: Movilización (Al establecimiento educacional, a dependencias municipales, a domicilios de los beneficiarios) \$ 40.000</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>-Materiales para talleres: 10 Unidades Compás \$200 c/u, 40 Unidades Greda \$450, 120 unidades Carpetas \$250, 9 Unidades Resmas Hojas de colores diversos \$1500, 3 Unidades Etiquetas \$600, 30 Unidades Cinta adhesiva \$700, 5 Unidades Resmas papel carta \$1500, 5 unidades Resmas de papel oficio \$1700, 150 Unidades Papel lustre \$250, 3 Unidades resmas cartulina opalina \$6500, 20 Unidades Papel celofán \$70, 3 Unidades Pistola de silicona \$3200, 100 Unidades Barras de silicona \$210, 2 Unidades Pote</p>			

de cola fría \$2300, 40 Unidades Cola fría individual \$300, 40 Cajas Lápices pastel \$4500, 3 Cajas
Lápiz tinta gel azul \$8500, 24 Unidades Goma de borrar \$400, 40 unidades Alfiler cabeza color \$650, 40
Unidades Carpeta de cartulina española \$3.200, 50 Cajas Tempera de colores \$820, 20 Cajas
Lápices de colores \$810, 50 Unidades Cuadernos \$1200, 23 Unidades Maquillaje facial \$540, 5 Unidades
Marcador punta fina \$1700, 30 Unidades Tijeras \$350, 4 Cajas Rotulador punta fina de colores \$5300, 40
Unidades Corta cartón escolar \$260, 2 Cajas Visores plásticos \$420, 40 unidades Arcilla blanca \$780, 30
Unidades Lápices de carbón \$540, 30 Cajas Lápices de cera \$950, 5 Caja Pintura acrílica \$7500, 30
Unidades Lápices 7b \$340, 5 Unidades Pegamento Mosaico \$1500, 10 Unidades Destacadores \$270, 50
Unidades Goma Eva \$210, 50 Unidades Petos deporte \$1800, 40 Unidades Lápiz glitter \$480, 40 Unidades
Croqueras dibujo \$1400, 40 Unidades Plasticina \$1100, 150 Unidades Pinceles diversos tamaños \$250, 100
unidades Lentejuelas \$250, 1 unidad mural acrílico \$12.000, 3 unidades Pintura cara blanca \$700, 6
unidades Brocha \$450, 100 unidades Agujas \$450, 20 unidades Hilos \$230, 40 unidades Set de lana \$640,
10 Bolsas Globos \$2800, 1 contenedor de hojas \$2.237,15 unidades juegos terapéuticos diversas temáticas
\$12990, 8 libritos terapéuticos temáticas diversas \$3990, 25 juegos de mesa (ludo, dama, ajedrez, lotería)
\$3000 c/u. 4 afiches murales \$8000, 2 naipes de las emociones \$12.900, 3 unidades set de magia \$10.900,
4 crucigramas matemáticas \$16.000, 4 unidades loterías ortográficas \$16.000, 1 baúl plástico con tapa y
candado, ruedas \$30.000, 1 unidad familia de trapo \$23.000, 40 unidades estuches \$890 c/u, 15 unidades
archivadores \$1100 c/u.
valor total \$1.940.667

- Colaciones, confites y artículos para Coffe break: ya señalados anteriormente.
- Artículos de Aseo: ya señalados anteriormente.
- Artículos Escolares: ya señalados anteriormente.
- Artículos de oficina: ya señalados anteriormente.

Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

1 Coordinadora T.S. 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente)
1 Psicólogo 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente)
1 Profesora. 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente)

Actividad N° 7		Estado: Modificada	
Nombre de la Actividad		Intervención psicosocial familiar	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El objetivo es vincularse con las familias de los beneficiarios para, una vez aceptado su compromiso de participación, dar comienzo a la elaboración de un diagnóstico y posterior Plan de Intervención Familiar previamente socializado con los niños, niñas y sus adultos responsables, esto, acorde a las características y necesidades particulares de cada familia.</p> <p>La generación, establecimiento y fortalecimiento de un vínculo estable y cercano, basado en la relación de aceptación, colaboración, escucha y detección de necesidades, se realizara tanto a nivel individual, mediante visitas domiciliarias orientadas al desarrollo de temática implementada en el Plan de Intervención Familiar, como a nivel grupal, tendientes a identificar e intervenir sobre los factores protectores y de riesgo familiares detectados. Los contenidos mínimos de la intervención familiar serán sesiones individuales y talleres grupales referentes al concepto de familia como agente preventivo, comunicación afectiva, desarrollo de habilidades sociales y habilidades parentales, estilos y modelos de crianza, establecimiento de límites y normas, basadas en el buen trato, resolución de conflictos al interior de la familia de manera pacífica, así como la resignificación de la situación del entorno familiar y escolar como parte de los derechos y deberes tanto del beneficiario como de la familia.</p> <p>El objetivo de la intervención familiar, se enfocará en la invitación a actividades socioeducativas y recreativas, buscando y logrando el desarrollo integral de la familia, referente fundamental en la crianza de los hijos y la transmisión de valores y como relacionarse con el mundo, para convertir a la familia en agente protector para evitar conductas de riesgo a través del fortalecimiento de las relaciones constructivas al interior de la familia, transmisión de valores y expectativas de la familia, aumentar supervisión y monitoreo que ejerza la familia y el desarrollo de aptitudes que favorezcan la detección precoz de problemáticas sociales tanto (consumo de drogas, VIF, abuso sexual etc.) Las tareas a realizar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo de sesiones socioeducativas en visitas domiciliarias. -Sesiones de trabajo con adultos responsables de los niños y niñas en el Establecimiento -Talleres de Habilidades Parentales -Actividades socioeducativas y recreativas de índole familiar. -Vinculación de la familia a organizaciones e instituciones públicas que aporten al desarrollo e integración social del núcleo familiar. -Registros de las actividades desarrolladas. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Residencia de los alumnos Establecimiento Familiar	6 meses	4 veces a la semana	16 horas semanales 64 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Aporte propio del Municipio: Detallado en la actividad nro. 1</p> <p>Gastos Menores: Movilización (Al establecimiento educacional, a dependencias municipales, a domicilios de los beneficiarios) \$ 64.358</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> -Materiales para talleres: ya señalados anteriormente. - Artículos de Aseo: ya señalados anteriormente. - Artículos Escolares: ya señalados anteriormente. -Colaciones, confites y artículos para Coffe breack: ya señalados anteriormente - Artículos de oficina: ya señalados anteriormente <p>- Servicios de almuerzo: 1 servicio para actividad de encuentro familiar para 90 personas (niños y adultos responsables) consistentes en 90 porciones de lasaña de 400 grs, 90 porciones de ensaladas surtidas (lechuga, apio, palta, pepino, zanahoria, betarraga), 90 bebidas latas 350 cc. Surtidas (tipo Fanta, bilz, pap, sprite, coca cola), 90 postres de 200 grs. Variados opciones: suspiro limeño, pie de limón, leche asada,</p>			

arroz con leche, flan de caramelo.
valor \$474.320

Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

1 Coordinadora T.S. 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente)
1 Psicólogo 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente)

Actividad N° 8		Estado: Mantención	
Nombre de la Actividad		Coordinación con Redes institucionales y Comunitaria	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El objetivo es realizar coordinaciones con las instituciones que pertenecen a la red de programas sociales gubernamentales y municipales, estableciendo un protocolo de referenciación y coordinación entre estas. A si como también poder otorgar mayor eficacia en la resolución de las problemáticas que presentan las familias de los alumnos</p> <p>Las tareas a realizar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones periódicas con instituciones de la red y programas municipales. - Sesiones destinadas a favorecer la vinculación del establecimiento escolar, estudiantes y sus familias a instituciones de la red y programas municipales. - Se coordinara a través de reuniones periódicas con agentes comunitarios relevantes para así poder establecer actividades en sedes comunitarias, y ocupación de espacios públicos - Se realizarán los focus group y/o entrevistas en sedes comunitarias principalmente, con fines de diagnostico y posteriormente vincular con la comunidad educativa. - Ocupación de espacios públicos, a través, del hermooseamiento del entorno: plantación de árboles en plazas públicas, construcción de murales, entre otras. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimiento Educacional Instituciones atingentes a esta actividad. Espacios Públicos Comunitarios	9 meses	1 vez a la semana	2 horas semanales 4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Aporte propio del Municipio: Detallado en la actividad nro. 1</p> <p>Gastos Menores: Movilización (Al establecimiento educacional, a dependencias municipales, a domicilios de los beneficiarios) \$ 20.000</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos Escolares: ya señalados anteriormente. - Artículos de oficina: ya señalados anteriormente. - Materiales para talleres: ya señalados anteriormente. - Colaciones, confites y artículos para Coffe break: ya señalados anteriormente 			
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>1 Coordinadora T.S. 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente)</p> <p>1 Antropólogo 44 horas semanales, (ya detallado anteriormente)</p> <p>1 Educador Social. 15 horas semanales, \$200.000 X 5 meses, anual : \$1.000.000</p>			

Actividad N° 9		Estado: Modificada	
Nombre de la Actividad		Actividades socioeducativas.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El objetivo es el diseño e implementación de actividades socioeducativas, recreativas y culturales destinadas a restituir los derechos vulnerados de los beneficiarios y sus familias en situación de riesgo, así como a favorecer la participación de los alumnos y sus familias en espacios de recreación y socialización con el objetivo de promover la reflexión sobre la utilización del tiempo libre, la resignificación de espacios públicos, el fortalecimiento de lazos de comunicación y convivencia en la familia, y la estimulación del proceso educativo y el interés por la escuela para evitar la deserción.</p> <p>Las actividades a realizar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres socioeducativos al interior y exterior del establecimiento escolar. - Salidas recreativas y Culturales - Ciclos de Cine - Talleres Artísticos y Deportivos con fines socioeducativos. - Registros de las actividades desarrolladas. - Coordinación con instituciones públicas y privadas para la planificación y coordinación de actividades socioeducativas, recreativas y culturales. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Museos, centros educativos, parques pertenecientes a la región Metropolitana y regiones aledañas. Establecimiento Educacional. Parque Municipal	8 meses	35 veces durante toda la ejecución del proyecto	Entre 1 y 4 horas cada una.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Aporte propio del Municipio: Detallado en la actividad nro. 1</p> <p>Gastos Menores: Movilización (Al establecimiento educacional, a dependencias municipales, a domicilios de los beneficiarios) \$ 20.000</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>-Materiales para talleres: ya señalados anteriormente.</p> <p>- Artículos de Aseo: ya señalados anteriormente.</p> <p>- Artículos Escolares: ya señalados anteriormente.</p> <p>-Colaciones, confites y artículos para Coffe breack: ya señalados anteriormente</p> <p>- Artículos de oficina: ya señalados anteriormente.</p> <p>-Accesorios de danza Árabe: 15 unidades de caderines para danza árabe (de tela plush con monedas pateadas o doradas de 1 cm. Medidas del pañuelo: 90 cms de ancho x 25 cms de alto, Colores: blanco, rojo, fucsia, violeta, rosado, naranja, calipso, azul, verde limón y verde turquesa.\$10.882 c/u. valor total \$163.225</p> <p>- Servicios de transportes: 4 servicios para salidas recreativas culturales (traslado de alumnos a museos, parques, entre otros) 2 servicios dentro de la región metropolitana \$92.000 c/u, 2 servicios de transporte fuera de la región metropolitana \$210.000 c/u. valor total \$604.500</p> <p>- Servicios de almuerzos: 2 servicios para salidas recreativas culturales durante todo el día: Uno de ellos consistentes en 40 porciones de merluza frita con agregados diversos (arroz, puré, papas fritas), 40 porciones</p>			

de ensaladas surtidas (lechuga, apio, palta, pepino, zanahoria, betarraga), 40 vasos de bebida 250 cc. Surtidas (tipo Fanta, sprite, coca cola), 40 postres de duraznos en conservas, piñas en conservas o helados de sabores variados (menos piña). El segundo servicio consistente en 40 colaciones de comida típicas como (opciones): Cazuela de Ave, Cazuela de vacuno o Pastel de Choclo, 40 empanadas de pino 250 grs., 40 porciones de ensaladas surtidas (lechuga, apio, palta, pepino, zanahoria, betarraga), 40 vasos de bebida o jugo néctar 250 cc. Surtidas (tipo Fanta, sprite, coca cola), pan, aderezos para las ensaladas y servilletas. \$250.000 c/u.

Valor total \$500.000.

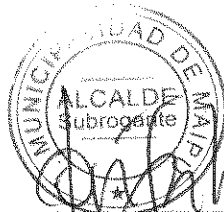
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

- Equipo Ejecutor
- 1 Educador Social (ya detallado anteriormente)

Actividad N° 10		Estado: Modificada	
Nombre de la Actividad		Evaluación del proyecto	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El proyecto constará de una evaluación de procesos, por lo tanto existirá una evaluación para cada uno de los niveles de intervención desde el inicio de la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - personal - familiar - comunidad educativa - nivel comunitario - participación de todos los actores involucrados. <p>Se han contemplado la aplicación de instrumentos tales como entrevistas, encuestas, historias de vida, pautas de seguimiento y grupos de discusión, que estén constantemente indicando, midiendo y analizando las intervenciones realizadas, este proceso será monitoreado por un profesional calificado en esta área, para que una vez concluida la intervención se logre sistematizar la experiencia.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimiento Educativo Dependencias de Previene	9 meses	1 vez a la semana	2 horas semanales 8 hrs mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Aporte propio del Municipio: Detallado en la actividad nro. 1			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos de Aseo: ya señalados anteriormente. - Artículos de oficina: ya señalados anteriormente. 			
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Equipo Ejecutor: A cargo de:</p> <p>1 Antropólogo 44 horas semanales, mensual \$ 650.000 x 9 meses anual: \$ 5.850.000</p>			

Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	32800000	-8303335	24496665
Gastos Operacionales	364358	0	364358
Gasto Actividades	6767375	0	6767375
Monto Total	39931733	8303336	31628398



Jose Gabriel Alemparte Mery
JOSE GABRIEL ALEMPARTE MERY
ALCALDE (S)

CRA